

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2077 de fecha 11.08.2011 que aprueba contrato de fecha 08.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se indica, para ejecutar el Proyecto "Construcción Veredas varios sectores comuna de Requinoa" por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna.

CONTRATO POR FAENA

- Jorge Soto González RUT 10.117.065-9, Jornal, monto \$ 200.000 mensuales, a contar del 01.08.2011.
- José Alburquenque Soto, Rut 7.828.535-4, Capataz, monto \$ 260.000 mensuales, a contar del 01.08.2011.
- Omar Vera Jara, Rut 11.294.734-5, Maestro, monto \$ 10.000 por día trabajado, a contar del 01.08.2011.
- Héctor Rodríguez Santibáñez, Rut 5.180.911-4, Jornal, monto \$ 200.000 mensuales, a contar del 08.08.2011.
- Juan Díaz Muñoz, Rut 14.521.472-6, Jornal, monto \$ 200.000 mensuales, a contar del 01.08.2011.
- Feliciano Torres Acevedo, Rut 14.247.801-3, Jornal, monto \$ 200.000 mensuales, a contar del 01.08.2011.
- Luis Rojas Irrarázabal, Rut 15.994.566-9, Jornal, monto \$ 200.000 mensuales, a contar del 01.08.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Inversión Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2077 de fecha 11.08.2011, en lo siguiente :

DICE : **APRUEBASE** contrato de fecha 08.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se indica, para ejecutar el Proyecto "Construcción Veredas varios sectores comuna de Requinoa" por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna.

DEBE DECIR : **APRUEBASE** contrato de fecha 08.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se indica, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Areas Verdes Población Paraguay**", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2011, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.31.02.004.074.001 “
Conservación y Reparación Areas Verdes diversas”, del Presupuesto Municipal
vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE